DANE	**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS** **Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO** **EDP-235-OP-2024**	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 9

Estado APROBADA

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD-JUSTIFICACION	De conformidad con el Decreto 1170 de 2015, el DANE debe garantizar la producción, disponibilidad y calidad de la información estadística estratégica, para lo cual desarrolla investigaciones, encuestas, registros y demás operaciones estadísticas tendientes a la recolección de información, así como su posterior crítica, análisis, depuración, procesamiento y difusión. A su vez el Decreto 262 de 2004 asignó al despacho del Subdirector la función de coordinar la planeación de las operaciones estadísticas que requiera el país para la toma de decisiones por parte del Gobierno Nacional y los entes territoriales. Con el propósito de apoyar el cumplimiento de dicha función, mediante Decreto 111 del 2022, se creó la Dirección de Recolección y Acopio - DRA- en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística y mediante la Resolución 0249 de 2022 se crearon y establecieron las funciones de unos grupos internos de trabajo adscritos a la dirección de recolección y acopio del DANE, para realizar las actividades de planeación, preparación, puesta en marcha, seguimiento y control de los operativos de campo a nivel nacional; así como realizar: la recepción, análisis, depuración, cálculos especiales y el procesamiento de información de microdatos; garantizando el cumplimiento oportuno de la misión y visión de la Entidad. En este contexto, la Dirección de Recolección y Acopio a través del proyecto de inversión "Optimización de la capacidad del DANE en sus procesos de recolección y acopio de la información estadística oficial naciona" es responsable de robustecer los servicios de asistencia para el operativo, mejorar la amplitud en la recolección de la información estadística a nivel sectorial y territorial y fortalecer los documentos técnicos establecidos para el desarrollo de las actividades de la recolección y acopio de información de más de 45 operaciones estadísticas. Dentro de las operaciones estadísticas se realizará el cuestionario de la pequeña, mediana y gran empresa PMG, la cual busca obtener información económica de las empresas de los sectores de comercio, manufactura y servicios recolectando la información con un mayor nivel de desagregación geográfica. Desde la Dirección de Recolección y Acopio DRA, las coordinaciones de los GIT de servicios, industria, comercio, censos y proyectos especiales realizan las acciones conducentes al diseño, planeación, alistamiento del operativo, seguimiento y apoyo técnico a las Direcciones Territoriales, en la recolección y verificación de información para fuentes prioritarias, así como el seguimiento del operativo, a fin de consolidar una base que integre la información de la PMG. Por su parte, las Direcciones Territoriales son responsables de coordinar y ejecutar los procesos operativos en campo relacionado con la captura, recolección, supervisión, depuración, revisión y critica de la información, garantizando la cobertura, calidad y oportunidad, de la información enviada a DANE central. El método de recolección de información del cuestionario de la pequeña, mediana y gran empresa PMG está basado en un sistema de auto diligenciamiento asistido, en donde la población objetivo, en este caso, empresas de los sectores servicios, comercio y manufactura envían la información través de formularios web. En este proceso, los informantes cuentan con el acompañamiento y orientación del personal operativo de las sedes quienes, contaran con herramientas documentales y de apoyo para garantizar la calidad de la información, así como los niveles de cobertura exigidos. Lo anterior se ejecuta a nivel nacional, ya que se tiene un directorio de aproximadamente 31.932 fuentes, por lo tanto, se requiere contratar personal que garantice la recolección y crítica de la información solicitada a las fuentes cumpliendo los cronogramas hacia el logro de las metas definidas, conforme a los procedimientos y lineamientos del Censo para la pequeña mediana y gran empresa PMG. De

Estado APROBADA

	acuerdo con esto y dado que en el DANE no hay personal de planta suficiente, es necesario contratar a ciento setenta y tres (173) personas, así: sesenta y cinco (65) Bogotá, dos (2) Neiva, dos (2) Tunja, tres (3) Villavicencio, uno (1) Yopal, dos (2) Armenia, tres (3) Ibagué, tres (3) Manizales, cuatro (4) Pereira, siete (7) Bucaramanga, tres (3) Cúcuta, treinta (30) Medellín, dos (2) Montería, diez (10) Barranquilla, cinco (5) Cartagena, uno (1) Riohacha, uno (1) San Andrés, dos (2) Santa Marta, uno (1) Sincelejo, dos (2) Valledupar, dos (2) Pasto, dos (2) Popayán, veinte (20) Cali; las cuales serán de apoyo transitorio y sin vocación de permanencia durante el tiempo estipulado en el plazo descrito en este estudio previo. NOTA: El área solicitante certifica que en la entidad no existen relaciones contractuales vigentes con las mismas características de modo, tiempo y lugar a las de la presente contratación, en cumplimiento del artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, o cualquier otra que la modifique o sustituya.
DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR	SERVICIOS_2024_CPMGE_BD_TH_TU_IINT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar las actividades de sensibilización, recolección y critica de la información de acuerdo con los lineamientos metodológicos, entregas según cronograma, gestión de requerimientos y cumplimiento de indicadores de cobertura, calidad y oportunidad del directorio asignado, para la pequeña, mediana y gran empresa PMG.
IDENTIFICACION DEL CONTRATO	Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión - Modalidad Contratación Directa.
CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS	**CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS : 80111500** Se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones SI **X** NO
FUNDAMENTOS JURIDICOS	El presente contrato se sustenta en el análisis de conveniencia y oportunidad previsto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, escogiendo a la persona natural que está en capacidad de ejecutar el objeto y desarrollar las actividades previstas por su idoneidad y experiencia directamente relacionada.
ANALISIS Y SOPORTE DEL VALOR Y FORMA DE PAGO	Para determinar el valor del contrato se tienen en cuenta las siguientes variables : a) Objeto y Obligaciones: Una vez analizado el objeto y las obligaciones, se determina que se requieren ciento setenta y tres (173) personas con: - Tres (03) semestres de pregrado universitario cursados y aprobados del núcleo básico del conocimiento en: Economía; Administración; Contaduría Pública; Ciencia política; relaciones internacionales; Ingeniería industrial y afines; Ingeniería de sistemas, telemática y afines; Matemática, estadística y afines; Ingeniería administrativa y afines; Ingeniería química y afines; Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines; Ingeniería ambiental, sanitaria y afines; y dos (02) meses de experiencia laboral relacionada. - Título de formación tecnológica en el núcleo básico del conocimiento en: Economía; Administración; Contaduría Pública; Ciencia política; relaciones internacionales; Ingeniería industrial y afines; Ingeniería de sistemas, telemática y afines; Matemática, estadística y afines; Ingeniería administrativa y afines; Ingeniería química y afines; Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines; Ingeniería ambiental, sanitaria y afines; y cuatro (4) meses de experiencia laboral relacionada. - Título de formación técnica profesional en el núcleo básico del conocimiento en: Economía; Administración; Contaduría Pública; Ciencia política; relaciones internacionales; Ingeniería industrial y afines; Ingeniería de sistemas, telemática y afines; Matemática, estadística y afines; Ingeniería administrativa y afines; Ingeniería química y afines; Ingeniería agroindustrial, alimentos y afines; Ingeniería ambiental, sanitaria y afines; y seis (06) meses de experiencia laboral relacionada. Con tarjeta o matricula profesional en los casos de ley.

Estado APROBADA

Aplican las equivalencias consagradas en el artículo 3 de la Resolución N°0761 de 2023
Para la ciudad de San Andrés se solicitará la Tarjeta de la OCCRE.

b) Perfil: De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta la tabla de honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del DANE - FONDANE vigente, se requiere contratar ciento setenta y tres (173) personas con el perfil MONITOR NIVEL 2; el cual según Resolución 0761 de 2023 y Circular 021 de 2023 por la cual se actualizan los valores máximos de la tabla de honorarios del DANE - FONDANE, devengará por concepto de honorarios la suma de $2.000.000 mensuales.

VALOR DE LA CONTRATACION 859.464.000,00 INCLUIDO IVA

Ese valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.

FORMA DE PAGO

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
3581	BARRANQUILLA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (02) meses y nueve (09) días sin exceder el 30 de diciembre del año 2024.	10	$4.600.000,00	$46.000.000,00	$184.000	$1.840.000	$0	$0	$184.000	$1.840.000,00
3582	CARTAGENA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (02) meses y nueve (09) días sin exceder el 30 de diciembre del año 2024.	5	$4.600.000,00	$23.000.000,00	$184.000	$920.000	$0	$0	$184.000	$920.000,00
3583	RIOHACHA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (02) meses y nueve (09) días sin exceder el 30 de diciembre del año 2024.	1	$4.600.000,00	$4.600.000,00	$184.000	$184.000	$0	$0	$184.000	$184.000,00
3584	SAN ANDRÉS	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (02) meses y nueve (09) días sin exceder el 30 de diciembre del año 2024.	1	$4.600.000,00	$4.600.000,00	$184.000	$184.000	$0	$0	$184.000	$184.000,00
3585	SANTA MARTA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en	2	$4.600.000,00	$9.200.000,00	$184.000	$368.000	$0	$0	$184.000	$368.000,00

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (02) meses y nueve (09) días sin exceder el 30 de diciembre del año 2024.									
3586	SINCELEJO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (02) meses y nueve (09) días sin exceder el 30 de diciembre del año 2024.	1	$4.600.000,00	$4.600.000,00	$184.000	$184.000	$0	$0	$184.000	$184.000,00
3587	VALLEDUPAR	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (02) meses y nueve (09) días sin exceder el 30 de diciembre del año 2024.	2	$4.600.000,00	$9.200.000,00	$184.000	$368.000	$0	$0	$184.000	$368.000,00
3588	BOGOTÁ	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (02) meses y nueve (09) días sin exceder el 30 de diciembre del año 2024.	65	$4.600.000,00	$299.000.000,00	$184.000	$11.960.000	$0	$0	$184.000	$11.960.000,00
3589	NEIVA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (02) meses y nueve (09) días sin exceder el 30 de diciembre del año 2024.	2	$4.600.000,00	$9.200.000,00	$184.000	$368.000	$0	$0	$184.000	$368.000,00
3590	TUNJA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (02) meses y nueve (09) días sin exceder el 30 de diciembre del año 2024.	2	$4.600.000,00	$9.200.000,00	$184.000	$368.000	$0	$0	$184.000	$368.000,00
3591	VILLAVICENCIO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (02) meses y nueve (09) días sin exceder el 30 de diciembre del año 2024.	3	$4.600.000,00	$13.800.000,00	$184.000	$552.000	$0	$0	$184.000	$552.000,00
3592	YOPAL	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en	1	$4.600.000,00	$4.600.000,00	$184.000	$184.000	$0	$0	$184.000	$184.000,00

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (02) meses y nueve (09) días sin exceder el 30 de diciembre del año 2024.									
3593	BUCARAMANGA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (02) meses y nueve (09) días sin exceder el 30 de diciembre del año 2024.	7	$4.600.000,00	$32.200.000,00	$184.000	$1.288.000	$0	$0	$184.000	$1.288.000,00
3594	CÚCUTA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (02) meses y nueve (09) días sin exceder el 30 de diciembre del año 2024.	3	$4.600.000,00	$13.800.000,00	$184.000	$552.000	$0	$0	$184.000	$552.000,00
3595	CALI	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (02) meses y nueve (09) días sin exceder el 30 de diciembre del año 2024.	20	$4.600.000,00	$92.000.000,00	$184.000	$3.680.000	$0	$0	$184.000	$3.680.000,00
3596	POPAYÁN	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (02) meses y nueve (09) días sin exceder el 30 de diciembre del año 2024.	2	$4.600.000,00	$9.200.000,00	$184.000	$368.000	$0	$0	$184.000	$368.000,00
3597	PASTO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (02) meses y nueve (09) días sin exceder el 30 de diciembre del año 2024.	2	$4.600.000,00	$9.200.000,00	$184.000	$368.000	$0	$0	$184.000	$368.000,00
3598	MANIZALES	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (02) meses y nueve (09) días sin exceder el 30 de diciembre del año 2024.	3	$4.600.000,00	$13.800.000,00	$184.000	$552.000	$0	$0	$184.000	$552.000,00
3599	ARMENIA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en	2	$4.600.000,00	$9.200.000,00	$184.000	$368.000	$0	$0	$184.000	$368.000,00

DANE	**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS** **Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO** **EDP-235-OP-2024**	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 9

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (02) meses y nueve (09) días sin exceder el 30 de diciembre del año 2024.									
3600	IBAGUÉ	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (02) meses y nueve (09) días sin exceder el 30 de diciembre del año 2024.	3	$4.600.000,00	$13.800.000,00	$184.000	$552.000	$0	$0	$184.000	$552.000,00
3601	PEREIRA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (02) meses y nueve (09) días sin exceder el 30 de diciembre del año 2024.	4	$4.600.000,00	$18.400.000,00	$184.000	$736.000	$0	$0	$184.000	$736.000,00
3602	MEDELLÍN	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (02) meses y nueve (09) días sin exceder el 30 de diciembre del año 2024.	30	$4.600.000,00	$138.000.000,00	$184.000	$5.520.000	$0	$0	$184.000	$5.520.000,00
3603	MONTERÍA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por dos (02) meses y nueve (09) días sin exceder el 30 de diciembre del año 2024.	2	$4.600.000,00	$9.200.000,00	$184.000	$368.000	$0	$0	$184.000	$368.000,00

OP.	Forma de pago
3581	*Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $2.000.000 M/Cte., previo al cumplimiento del avance estipulado de las obligaciones contractuales. Un segundo pago por valor de $2.000.000 M/Cte., previo al cumplimiento del avance estipulado de las obligaciones contractuales. Un tercer y último pago hasta por valor de $600.000M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con avance estipulado de las obligaciones contractuales. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $184.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $80.000 Segundo pago hasta por: $80.000

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Tercer pago hasta por: $24.000 * Por Concepto de comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por: $184.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $80.000 Segundo pago hasta por: $80.000 Tercer pago hasta por: $24.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
3582	*Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $2.000.000 M/Cte., previo al cumplimiento del avance estipulado de las obligaciones contractuales. Un segundo pago por valor de $2.000.000 M/Cte., previo al cumplimiento del avance estipulado de las obligaciones contractuales. Un tercer y último pago hasta por valor de $600.000M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con avance estipulado de las obligaciones contractuales. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $184.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $80.000 Segundo pago hasta por: $80.000 Tercer pago hasta por: $24.000 * Por Concepto de comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por: $184.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $80.000 Segundo pago hasta por: $80.000 Tercer pago hasta por: $24.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
3583	*Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $2.000.000 M/Cte., previo al cumplimiento del avance estipulado de las obligaciones contractuales. Un segundo pago por valor de $2.000.000 M/Cte., previo al cumplimiento del avance estipulado de las

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	obligaciones contractuales. Un tercer y último pago hasta por valor de $600.000M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con avance estipulado de las obligaciones contractuales. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $184.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $80.000 Segundo pago hasta por: $80.000 Tercer pago hasta por: $24.000 * Por Concepto de comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por: $184.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $80.000 Segundo pago hasta por: $80.000 Tercer pago hasta por: $24.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
3584	*Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $2.000.000 M/Cte., previo al cumplimiento del avance estipulado de las obligaciones contractuales. Un segundo pago por valor de $2.000.000 M/Cte., previo al cumplimiento del avance estipulado de las obligaciones contractuales. Un tercer y último pago hasta por valor de $600.000M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con avance estipulado de las obligaciones contractuales. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $184.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $80.000 Segundo pago hasta por: $80.000 Tercer pago hasta por: $24.000 * Por Concepto de comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por: $184.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $80.000 Segundo pago hasta por: $80.000 Tercer pago hasta por: $24.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
3585	*Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $2.000.000 M/Cte., previo al cumplimiento del avance estipulado de las obligaciones contractuales. Un segundo pago por valor de $2.000.000 M/Cte., previo al cumplimiento del avance estipulado de las obligaciones contractuales. Un tercer y último pago hasta por valor de $600.000M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con avance estipulado de las obligaciones contractuales. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $184.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $80.000 Segundo pago hasta por: $80.000 Tercer pago hasta por: $24.000 * Por Concepto de comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por: $184.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $80.000 Segundo pago hasta por: $80.000 Tercer pago hasta por: $24.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
3586	*Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $2.000.000 M/Cte., previo al cumplimiento del avance estipulado de las obligaciones contractuales. Un segundo pago por valor de $2.000.000 M/Cte., previo al cumplimiento del avance estipulado de las obligaciones contractuales. Un tercer y último pago hasta por valor de $600.000M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con avance estipulado de las obligaciones contractuales. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $184.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $80.000 Segundo pago hasta por: $80.000

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Tercer pago hasta por: $24.000 * Por Concepto de comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por: $184.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $80.000 Segundo pago hasta por: $80.000 Tercer pago hasta por: $24.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
3587	*Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $2.000.000 M/Cte., previo al cumplimiento del avance estipulado de las obligaciones contractuales. Un segundo pago por valor de $2.000.000 M/Cte., previo al cumplimiento del avance estipulado de las obligaciones contractuales. Un tercer y último pago hasta por valor de $600.000M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con avance estipulado de las obligaciones contractuales. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $184.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $80.000 Segundo pago hasta por: $80.000 Tercer pago hasta por: $24.000 * Por Concepto de comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por: $184.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $80.000 Segundo pago hasta por: $80.000 Tercer pago hasta por: $24.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
3588	*Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $2.000.000 M/Cte., previo al cumplimiento del avance estipulado de las obligaciones contractuales. Un segundo pago por valor de $2.000.000 M/Cte., previo al cumplimiento del avance estipulado de las

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	obligaciones contractuales. Un tercer y último pago hasta por valor de $600.000M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con avance estipulado de las obligaciones contractuales. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $184.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $80.000 Segundo pago hasta por: $80.000 Tercer pago hasta por: $24.000 * Por Concepto de comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por: $184.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $80.000 Segundo pago hasta por: $80.000 Tercer pago hasta por: $24.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
3589	*Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $2.000.000 M/Cte., previo al cumplimiento del avance estipulado de las obligaciones contractuales. Un segundo pago por valor de $2.000.000 M/Cte., previo al cumplimiento del avance estipulado de las obligaciones contractuales. Un tercer y último pago hasta por valor de $600.000M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con avance estipulado de las obligaciones contractuales. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $184.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $80.000 Segundo pago hasta por: $80.000 Tercer pago hasta por: $24.000 * Por Concepto de comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por: $184.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $80.000 Segundo pago hasta por: $80.000 Tercer pago hasta por: $24.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
3590	*Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $2.000.000 M/Cte., previo al cumplimiento del avance estipulado de las obligaciones contractuales. Un segundo pago por valor de $2.000.000 M/Cte., previo al cumplimiento del avance estipulado de las obligaciones contractuales. Un tercer y último pago hasta por valor de $600.000M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con avance estipulado de las obligaciones contractuales. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $184.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $80.000 Segundo pago hasta por: $80.000 Tercer pago hasta por: $24.000 * Por Concepto de comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por: $184.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $80.000 Segundo pago hasta por: $80.000 Tercer pago hasta por: $24.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
3591	*Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $2.000.000 M/Cte., previo al cumplimiento del avance estipulado de las obligaciones contractuales. Un segundo pago por valor de $2.000.000 M/Cte., previo al cumplimiento del avance estipulado de las obligaciones contractuales. Un tercer y último pago hasta por valor de $600.000M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con avance estipulado de las obligaciones contractuales. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $184.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $80.000 Segundo pago hasta por: $80.000

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Tercer pago hasta por: $24.000 * Por Concepto de comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por: $184.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $80.000 Segundo pago hasta por: $80.000 Tercer pago hasta por: $24.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
3592	*Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $2.000.000 M/Cte., previo al cumplimiento del avance estipulado de las obligaciones contractuales. Un segundo pago por valor de $2.000.000 M/Cte., previo al cumplimiento del avance estipulado de las obligaciones contractuales. Un tercer y último pago hasta por valor de $600.000M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con avance estipulado de las obligaciones contractuales. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $184.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $80.000 Segundo pago hasta por: $80.000 Tercer pago hasta por: $24.000 * Por Concepto de comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por: $184.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $80.000 Segundo pago hasta por: $80.000 Tercer pago hasta por: $24.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
3593	*Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $2.000.000 M/Cte., previo al cumplimiento del avance estipulado de las obligaciones contractuales. Un segundo pago por valor de $2.000.000 M/Cte., previo al cumplimiento del avance estipulado de las

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	obligaciones contractuales. Un tercer y último pago hasta por valor de $600.000M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con avance estipulado de las obligaciones contractuales. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $184.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $80.000 Segundo pago hasta por: $80.000 Tercer pago hasta por: $24.000 * Por Concepto de comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por: $184.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $80.000 Segundo pago hasta por: $80.000 Tercer pago hasta por: $24.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
3594	*Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $2.000.000 M/Cte., previo al cumplimiento del avance estipulado de las obligaciones contractuales. Un segundo pago por valor de $2.000.000 M/Cte., previo al cumplimiento del avance estipulado de las obligaciones contractuales. Un tercer y último pago hasta por valor de $600.000M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con avance estipulado de las obligaciones contractuales. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $184.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $80.000 Segundo pago hasta por: $80.000 Tercer pago hasta por: $24.000 * Por Concepto de comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por: $184.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $80.000 Segundo pago hasta por: $80.000 Tercer pago hasta por: $24.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
3595	*Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $2.000.000 M/Cte., previo al cumplimiento del avance estipulado de las obligaciones contractuales. Un segundo pago por valor de $2.000.000 M/Cte., previo al cumplimiento del avance estipulado de las obligaciones contractuales. Un tercer y último pago hasta por valor de $600.000M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con avance estipulado de las obligaciones contractuales. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $184.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $80.000 Segundo pago hasta por: $80.000 Tercer pago hasta por: $24.000 * Por Concepto de comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por: $184.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $80.000 Segundo pago hasta por: $80.000 Tercer pago hasta por: $24.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
3596	*Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $2.000.000 M/Cte., previo al cumplimiento del avance estipulado de las obligaciones contractuales. Un segundo pago por valor de $2.000.000 M/Cte., previo al cumplimiento del avance estipulado de las obligaciones contractuales. Un tercer y último pago hasta por valor de $600.000M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con avance estipulado de las obligaciones contractuales. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $184.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $80.000 Segundo pago hasta por: $80.000

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Tercer pago hasta por: $24.000 * Por Concepto de comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por: $184.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $80.000 Segundo pago hasta por: $80.000 Tercer pago hasta por: $24.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
3597	*Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $2.000.000 M/Cte., previo al cumplimiento del avance estipulado de las obligaciones contractuales. Un segundo pago por valor de $2.000.000 M/Cte., previo al cumplimiento del avance estipulado de las obligaciones contractuales. Un tercer y último pago hasta por valor de $600.000M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con avance estipulado de las obligaciones contractuales. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $184.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $80.000 Segundo pago hasta por: $80.000 Tercer pago hasta por: $24.000 * Por Concepto de comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por: $184.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $80.000 Segundo pago hasta por: $80.000 Tercer pago hasta por: $24.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
3598	*Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $2.000.000 M/Cte., previo al cumplimiento del avance estipulado de las obligaciones contractuales. Un segundo pago por valor de $2.000.000 M/Cte., previo al cumplimiento del avance estipulado de las

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	obligaciones contractuales. Un tercer y último pago hasta por valor de $600.000M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con avance estipulado de las obligaciones contractuales. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $184.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $80.000 Segundo pago hasta por: $80.000 Tercer pago hasta por: $24.000 * Por Concepto de comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por: $184.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $80.000 Segundo pago hasta por: $80.000 Tercer pago hasta por: $24.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
3599	*Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $2.000.000 M/Cte., previo al cumplimiento del avance estipulado de las obligaciones contractuales. Un segundo pago por valor de $2.000.000 M/Cte., previo al cumplimiento del avance estipulado de las obligaciones contractuales. Un tercer y último pago hasta por valor de $600.000M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con avance estipulado de las obligaciones contractuales. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $184.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $80.000 Segundo pago hasta por: $80.000 Tercer pago hasta por: $24.000 * Por Concepto de comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por: $184.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $80.000 Segundo pago hasta por: $80.000 Tercer pago hasta por: $24.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
3600	*Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $2.000.000 M/Cte., previo al cumplimiento del avance estipulado de las obligaciones contractuales. Un segundo pago por valor de $2.000.000 M/Cte., previo al cumplimiento del avance estipulado de las obligaciones contractuales. Un tercer y último pago hasta por valor de $600.000M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con avance estipulado de las obligaciones contractuales. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $184.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $80.000 Segundo pago hasta por: $80.000 Tercer pago hasta por: $24.000 * Por Concepto de comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por: $184.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $80.000 Segundo pago hasta por: $80.000 Tercer pago hasta por: $24.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
3601	*Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $2.000.000 M/Cte., previo al cumplimiento del avance estipulado de las obligaciones contractuales. Un segundo pago por valor de $2.000.000 M/Cte., previo al cumplimiento del avance estipulado de las obligaciones contractuales. Un tercer y último pago hasta por valor de $600.000M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con avance estipulado de las obligaciones contractuales. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $184.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $80.000 Segundo pago hasta por: $80.000

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Tercer pago hasta por: $24.000 * Por Concepto de comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por: $184.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $80.000 Segundo pago hasta por: $80.000 Tercer pago hasta por: $24.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
3602	*Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $2.000.000 M/Cte., previo al cumplimiento del avance estipulado de las obligaciones contractuales. Un segundo pago por valor de $2.000.000 M/Cte., previo al cumplimiento del avance estipulado de las obligaciones contractuales. Un tercer y último pago hasta por valor de $600.000M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con avance estipulado de las obligaciones contractuales. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $184.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $80.000 Segundo pago hasta por: $80.000 Tercer pago hasta por: $24.000 * Por Concepto de comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por: $184.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $80.000 Segundo pago hasta por: $80.000 Tercer pago hasta por: $24.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
3603	*Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $2.000.000 M/Cte., previo al cumplimiento del avance estipulado de las obligaciones contractuales. Un segundo pago por valor de $2.000.000 M/Cte., previo al cumplimiento del avance estipulado de las

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	obligaciones contractuales. Un tercer y último pago hasta por valor de $600.000M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con avance estipulado de las obligaciones contractuales. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $184.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $80.000 Segundo pago hasta por: $80.000 Tercer pago hasta por: $24.000 * Por Concepto de comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por: $184.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: $80.000 Segundo pago hasta por: $80.000 Tercer pago hasta por: $24.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	Sin perjuicio de las obligaciones que de suyo tiene a cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le corresponde al CONTRATISTA la observancia de las siguientes OBLIGACIONES GENERALES : 1. Mantener en medio magnético la información a su cargo y entregar copia de la misma al supervisor del contrato cuando este lo requiera. 2. Desplazarse fuera del domicilio contractual, cuando sea necesario. 3. Afiliarse y aportar a una Entidad Promotora de Salud, Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales como independiente de conformidad con lo dispuesto para tal efecto por la normatividad. 4. Responder por el adecuado manejo de los bienes que la Entidad le entregue para cumplir con el objeto contractual y reintegrar los bienes devolutivos cuando finalice el plazo de ejecución del contrato. 5. Mantener los equipos y bienes entregados por la entidad para el desarrollo del contrato en óptimas condiciones de orden y aseo. 6. Informar al supervisor del contrato, sobre la presencia de cualquier irregularidad o conductas que pueda constituir un acto de corrupción. 7. Dar estricto cumplimiento a las políticas institucionales durante la ejecución del contrato. 8. Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el sistema de gestión de calidad, así como a los procedimientos y procesos establecidos para el desarrollo de las actividades de la entidad y a las normas ISO/NTCGP 1000 aplicables a la entidad. 9. Portar durante la permanencia en la entidad, la identificación institucional. 10. Abstenerse de asistir a la entidad en estado de embriaguez o drogadicción, así como abstenerse de consumir dentro de la misma, bebidas embriagantes o drogas enervantes, ni ingresar elementos explosivos ni corrosivos, autorizando a la entidad para inspeccionar el sitio de trabajo y retirarlos cuando sea el caso. 11. Utilizar el correo electrónico únicamente para fines institucionales y asociado con la ejecución del contrato; para este efecto, la entidad podrá intervenir el correo sin previo aviso al contratista. 12. Realizar los respectivos backup de la información a su cargo, de acuerdo con las instrucciones del área donde presta el servicio. 13. Prestar sus servicios con plena autonomía técnica y administrativa, enmarcados dentro de las instrucciones que al efecto imparta el supervisor del contrato. 14.

Estado APROBADA

No instalar, ni utilizar software diferente al autorizado por la Oficina de Sistemas del DANE. La presencia de software ilegal en el computador asignado al contratista será responsabilidad única del usuario, acarreando las sanciones legales del caso. 15. Utilizar el SOFTWARE al que tenga acceso en desarrollo y ejecución del contrato, de acuerdo con los parámetros y políticas de seguridad establecidas por la Oficina de Sistemas. 16. Abstenerse de copiar o reproducir el SOFTWARE propiedad de la entidad. 17. Cumplir con las demás obligaciones asignadas por el encargado de ejercer el control y vigilancia del contrato. 18. Asistir al programa de inducción que realiza el área de Gestión Humana del DANE central y las respectivas dependencias en las Direcciones Territoriales y Sedes, cuando sea programado. 19. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales y practicar por su cuenta y riesgo el examen médico pre ocupacional de conformidad con lo previsto en los artículos 16 y 18 del Decreto 0723 de 2013. 20. El contratista deberá adjuntar para el primer pago, copia simple del pago y su afiliación a su Administradora de riesgos Laborales - ARL con respecto al contrato aquí suscrito, lo cual será verificado por el supervisor del contrato de conformidad con la normatividad vigente. 21. El contratista responderá por las actividades realizadas en virtud del contrato suscrito, obligándose a atender los requerimientos que con posterioridad a la terminación del plazo contractual y hasta por un término de dos (02) meses, se le efectúen a través del supervisor del contrato o quien haga sus veces, para lo cual deberá rendir informes, aclaraciones y explicaciones solicitadas por la entidad.22. El contratista dará cumplimiento a las obligaciones tributarias que emanen de la firma y ejecución del presente contrato. 23. Devolver, al supervisor del contrato en el mismo estado, la información que sea entregada por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. 24. Garantizar la integridad de la información que le sea entregada por los diversos medios y que pertenezca a la Entidad. 25. Abstenerse de eliminar, de cualquier medio, información del DANE de la que haya tenido conocimiento durante la ejecución del contrato.26. Cumplir con los lineamientos establecidos en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. 27. Respetar la política medioambiental, que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales. 28. Registrar y actualizar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP. 29. En el evento que se hayan constituido garantías, el contratista deberá cumplir los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, actualización y mantenimiento de la garantía mencionada. 30. El contratista deberá allegar la información producida en virtud de la ejecución de sus actividades, en el medio que establezca el supervisor, la cual hará parte de la cuenta de cobro para el último pago. 31. El contratista se obliga a acreditar ante la Entidad el cumplimiento de sus obligaciones de aporte al Sistema Seguridad Social Integral en relación con el último pago del contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha que le corresponde el pago respectivo de dicho aporte, de acuerdo a plazos fijados en la normativa aplicable. En caso que no allegue al supervisor el cumplimiento de sus obligaciones, será reportado por aquél ante la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales UGPP, sin perjuicio de las demás sanciones contractuales y de ley aplicables. Lo anterior, no aplica en el evento que entre a operar la retención y giro de los aportes directamente por la Entidad 32. Gestionar las solicitudes de acceso con el contacto del DANE o con el supervisor del contrato. 33. Aceptar el cumplimiento de los procedimientos de Control de Acceso de la entidad. 34. Atender los acuerdos de confidencialidad establecidos en el contrato o códigos de ética del proveedor. 35. No divulgar ni compartir usuarios y contraseñas de acceso a los sistemas de información de la entidad. 36. Evitar la revelación, modificación, destrucción o mal uso de la información relacionada con el servicio prestado al DANE. 37. Acceder a los lugares del DANE donde haya infraestructura tecnológica siempre en compañía del supervisor o funcionarios del DANE. 38. Revisar permanentemente el cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) acordados. 39. Cumplir con las garantías exigidas para servicios críticos y certificaciones referentes a la calidad en la gestión de la seguridad de la información. Entre estas, cabría destacar las siguientes: Certificación ISO 27001 de Sistemas de gestión de la seguridad de la información-certificación ISO 22301 de Gestión de continuidad de negocio. 40. Seguir los requisitos formales para la devolución de los activos de información, usuario, contraseña, como parte del procedimiento para la generación del respectivo paz y salvo, en los formatos establecidos por la entidad, una vez finalizados los términos del contrato.41.Abstenerse de

Estado APROBADA

	ejercer cualquier forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación, y a cumplir a cabalidad con el "Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	Además de las obligaciones generales, incluidas las correspondientes al Sistema General de Seguridad Social y de Riesgos Laborales en el marco de la normatividad vigente, así como las disposiciones señaladas en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, le corresponde al CONTRATISTA el cumplimiento de las siguientes obligaciones: 1 Asistir de manera puntual a las reuniones, reinducciones y reentrenamientos, ya sean virtuales o presenciales, requeridos por el supervisor de contrato, sobre aspectos normativos, procedimentales, metodológicos, tecnológicos y técnicos de la investigación con el fin de dominar los conceptos temáticos y operativos, así como mejorar el desarrollo del operativo de campo. 2 Realizar el proceso de notificación y sensibilización a las fuentes asignadas, comunicándoles la información de la operación estadística (objeto de la operación estadística, orientación sobre la herramienta de captura, tiempos de envío de los datos solicitados, entre otros aspectos) y la importancia que tiene la fuente de acuerdo con el cronograma de la operación estadística. 3 Brindar acompañamiento y atención personalizada de manera oportuna sobre las dudas e inquietudes que las fuentes puedan presentar al momento del ingreso al aplicativo o durante el proceso de diligenciamiento del formulario de la operación estadística. 4 Generar compromisos debidamente documentados con las fuentes para el diligenciamiento y envío de la información de la operación estadística y realizar seguimiento y monitoreo a los compromisos establecidos, para llevar trazabilidad en la gestión operativa. 5 Realizar el proceso de recolección, verificación y crítica de la información enviada por la fuente, garantizando los indicadores de cobertura, calidad y oportunidad, conforme a los lineamientos contenidos en la documentación de la investigación y teniendo en cuenta el cronograma de la operación estadística. 6 Gestionar, resolver y/o justificar, según el caso, las alertas generadas en la malla de validación, verificando que se dé respuesta oportuna, consistente y de calidad a lo solicitado. 7 Realizar el registro de novedades conforme a los lineamientos contenidos en la documentación de la operación estadística en los tiempos establecidos en el cronograma de la operación. 8 Generar encuentros virtuales, presenciales o telefónicos con las fuentes, según necesidad o requerimiento del supervisor del contrato, que permitan alcanzar los objetivos del proceso operativo, asegurando la debida entrega del acervo documental requerido (Actas y Listas de Asistencia). 9 Realizar y documentar la gestión necesaria para la recuperación de las fuentes en deuda y renuentes, aplicando estrategias de sensibilización, acuerdos de entrega de información, visitas u otras acciones aplicables, que garanticen la cobertura total del directorio en los tiempos establecidos. 10 Estar en permanente comunicación con los analistas de la Dirección de Recolección y Acopio - DRA dando respuesta oportuna en aras de fortalecer los lineamientos y apoyo en los procesos de crítica, devoluciones casos especiales, cruces de las operaciones estadísticas, coherencia de la información reportada, en los tiempos establecidos. 11 Registrar y justificar los ajustes y correcciones realizados a las variables de estudio de la operación estadística para el periodo a recolectar en las herramientas informáticas establecidas que se generen por actualización de información, aclaraciones de la fuente, el seguimiento continuo de la

Estado APROBADA

	actividad económica de las empresas asignadas, cruces con otras operaciones estadísticas, o los análisis de consistencia realizados por parte de la Dirección de Recolección y Acopio - DRA. 12 Brindar un trato respetuoso y cortes frente a las personas con las cuales deben interactuar para desarrollar su objeto contractual. 13 Hacer uso de las instalaciones y/o herramientas dispuestas por el DANE o de instalaciones y/o herramientas alternativas a discreción de la supervisión del contrato, de acuerdo con los lineamientos metodológicos establecidos. 14 Cumplir con los envíos de información a la Dirección de Recolección y Acopio - DRA DANE CENTRAL en los plazos estipulados según el cronograma de la investigación, garantizando cobertura, oportunidad y calidad de las fuentes asignadas, en las herramientas informáticas establecidas. 15 Presentar los informes parciales y finales requeridos por el encargado de ejercer el control y vigilancia sobre las actividades desarrolladas, con calidad de acuerdo con la metodología de la investigación. 16 Informar al Supervisor de campo los inconvenientes que se le presenten para la realización de su trabajo, con el fin de tomar oportunamente los correctivos, en todo caso el supervisor contractual tomara las medidas necesarias para el reconocimiento de los pagos con ocasión de circunstancias ajenas a las partes que imposibiliten la obtención del 100% de los productos. 17 Dar buen manejo a los recursos financieros que se le asignen durante la ejecución del operativo. 18 Desarrollar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual designadas por el supervisor del contrato.
RESULTADOS ESPERADOS	1 N/A
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	1. Facilitar al contratista los medios necesarios e indispensables de que disponga para el cumplimiento del objeto del contrato. 2. Pagar al contratista el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el valor y la forma de pago. 3. Suministrar al contratista, en caso necesario, pasajes aéreos o terrestres dentro del país, estadía y demás gastos de viaje que requiera para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas, de acuerdo con las tarifas fijadas por el DANE, los cuales se pagarán previa ordenación e imputación presupuestal y autorización del ordenador del gasto. 4. La entidad le dará tratamiento a los datos personales del contratista de acuerdo a los lineamientos en los Criterios Jurídicos de Clasificación de Información del DANE – FONDANE de la Oficina Asesora Jurídica, los criterios establecidos por el Oficial de Datos de la entidad, los lineamientos del Área de Gestión de Compras Públicas y los requerimientos legales correspondientes
ANÁLISIS DEL SECTOR	En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que tengan experiencia en la ejecución de las actividades descritas en el objeto y obligaciones del mismo. La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de las actividades descritas, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de la persona y la experiencia en contratos ejecutados por el posible contratista.
ANÁLISIS DE RIESGO	Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato de prestación de servicios , se adjunta matriz de riesgo
LUGAR DE EJECUCION	- BARRANQUILLA - CARTAGENA - RIOHACHA - SAN ANDRÉS - SANTA MARTA - SINCELEJO - VALLEDUPAR - BOGOTÁ - NEIVA - TUNJA - VILLAVICENCIO - YOPAL - BUCARAMANGA - CÚCUTA - CALI - POPAYÁN - PASTO - MANIZALES - ARMENIA - IBAGUÉ - PEREIRA - MEDELLÍN - MONTERÍA

Estado APROBADA

GARANTÍAS	De conformidad con los presentes estudios y documentos previos de esta contratación, en atención a la naturaleza del objeto, a la cuantía del contrato, circunscrito a la modalidad de contratación directa, y que además se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del mismo, así como en razón a que se pactan cláusulas excepcionales y que la forma de pago se prevé en un esquema adecuado de verificación de cumplimiento, no se solicita la constitución de garantías respecto del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto especialmente en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en el Articulo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	La ejercerá el Coordinador Operativo de la territorial, el funcionario encargado de la Sede o quien delegue el ordenador del gasto, quien deberá observar las obligaciones propias de la actividad, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, los manuales de contratación y supervisión, y demás normas vigentes que regulan la materia, lo cual comprende, especialmente, las siguientes actividades: 1). El supervisor ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, exigiendo al Contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del mismo. Para el inicio de la ejecución del contrato, la supervisión deberá verificar que se efectuó el respectivo registro presupuestal, que las garantías estén aprobadas, cuando estén previstas y que el contratista se encuentre afiliado al Sistema de Riesgos Laborales. 2). Responder por el recibo a satisfacción de las actividades que comporta la ejecución del objeto del presente contrato de conformidad con lo pactado en el mismo. 3). Coordinar la estructuración de la documentación que se genera con ocasión del contrato y el correspondiente envío a las áreas que corresponda. 4). Requerir al contratista, con copia al respectivo garante si lo hubiere, cuando advierta incumplimientos y estructurar los soportes del caso con las cuantificaciones a que haya lugar, que le permitan adelantar a la entidad el trámite que corresponda, en observancia especialmente de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la reglamentación que esté vigente en la ENTIDAD en materia de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento frente a los contratistas. 5). Elaborar los informes, actas y documentos que la actividad de supervisión comporta, con la remisión respectiva a las áreas que correspondan. 6). Autorizar los pagos al contratista, previa verificación del cumplimiento del objeto dentro del contexto estipulado y de la acreditación de que el Contratista se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, lo cual incluye el Sistema de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Las mismas verificaciones tendrán que llevarse a cabo por parte de la supervisión, cuando se pretendan tramitar eventuales adiciones, prórrogas o modificaciones del contrato, cesión del mismo, al igual que para la liquidación correspondiente cuando a ésta hubiere lugar. Si por alguna razón no se hubieran realizado la totalidad de los aportes a cargo del Contratista, el supervisor deberá establecer y dejar constancia de tal circunstancia, a fin de retener las sumas adeudadas al sistema y que tengan la destinación legalmente prevista. El área financiera a través de las dependencias que corresponda, efectuará el giro de los recursos al sistema, con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, en observancia del marco normativo que se encuentre vigente sobre el particular. 7). En el evento que el objeto contratado involucre la asignación de bienes devolutivos al Contratista, el Supervisor deberá verificar que los conserve y use adecuadamente con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables a él. Al momento de la terminación del contrato, además de tenerse en cuenta el cumplimiento del objeto como tal, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los bienes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del certificado de recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD encargada del almacén o de la administración de los bienes, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 8). El Supervisor deberá verificar que el Contratista conserve y use adecuadamente los documentos y expedientes que para la ejecución del objeto pactado se le entreguen, con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables al mismo. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los documentos y expedientes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD que corresponda, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 9). El supervisor deberá verificar que el contratista cumpla las directrices

Estado APROBADA

	implementadas en el Sistema de Correspondencia dispuesto por la entidad, para el manejo integral de la información y que atienda con la oportunidad debida los radicados que le sean asignados en el marco de la ejecución del objeto pactado, de modo que el respectivo aplicativo de correspondencia se mantenga actualizado y al día en ese sentido. Dicha verificación se realizará durante toda la ejecución contractual y en especial respecto de los radicados asignados en sistema de correspondencia para cada pago. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista no presente radicados a cargo sin atender o sin descargar en el respectivo aplicativo, lo cual es necesario para viabilizar el estado de paz y salvo en el contexto de la finalización del contrato.10). Cuando se le hubiere entregado al Contratista un carné que lo acredita como tal, el Supervisor deberá verificar que el Contratista lo porte en lugar visible y en forma permanente dentro de las instalaciones de la Entidad, con un uso adecuado en virtud del carácter personal e intransferible del mismo. Al momento de la terminación del contrato, el contratista debe hacer la devolución del carné al supervisor del contrato o a quien este designe. 11). Verificar y solicitar al contratista el certificado médico preocupacional en los términos que señala el artículo 18 del Decreto 723 de 2013 o la norma que lo modifique, derogue o sustituya sin el cual no podría iniciar el contrato. 12). Una vez perfeccionadas las modificaciones de los contratos y convenios, prórrogas, adiciones, aclaraciones, suspensiones, reinicios o cesiones, requerir al contratista para surta los trámites al respectivo garante, dentro de los cinco (5) días siguientes. 13). Verificar que el contratista cargue todos los documentos de ejecución contractual a la plataforma SECOP II (si aplica). En todo caso será responsabilidad del supervisor cargar estos documentos si al contratista no le es posible hacerlo por cualquier causa. 14). Remitir mensualmente a la Oficina de Gestión de Compras Públicas, la documentación de la ejecución contractual, que se produzca en físico, para el respectivo archivo en el expediente contractual. 15). El supervisor debe velar por que la garantía se mantenga vigente incluidos los amparos que correspondan para la etapa de liquidación o postcontractual cuando a ello hubiere lugar. 16). Cuando se adviertan posibles incumplimientos, preparar un informe completo, previo requerimiento al contratista y al garante si lo hubiere, que fundamente la actuación sancionatoria que se pueda generar. 17). Proyectar con la debida antelación, la liquidación del contrato, en los casos en los que la misma se imponga.18). El interventor o supervisor del contrato con contratistas, proveedores o terceros debe monitorear y hacer la revisión de los servicios prestados dentro de las condiciones de seguridad de la información establecidas por el DANE. 19). Solicitar la creación, modificación y eliminación de cuentas de acceso, servicios de TI y privilegios requeridos a las diversas plataformas y/o aplicativos necesarios. 20). Notificar como un incidente de seguridad cualquier incumplimiento a los lineamientos institucionales de seguridad de la información para terceros. 21). Verificar que el proveedor o contratista realice la entrega completa de productos, servicios, activos e información de acuerdo con lo establecido en el contrato. Cualquier irregularidad sobre los activos de información a cargo del contratista será responsabilidad del supervisor NOTA: El ordenador del gasto podrá modificar la designación de la supervisión cuando así lo requiera, sin que ello implique modificación contractual alguna.Para el efecto bastará una comunicación escrita del Ordenador del Gasto al nuevo supervisor designado.
IMPUTACION PRESUPUESTAL	C-0401-1003-35-20104d-0401107-02-10**BASES DE DATOS**OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL DANE EN SUS PROCESOS DE RECOLECCIÓN Y ACOPIO DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA OFICIAL. NACIONAL
CÓDIGO BPIN	202300000000097

DANE	**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS** **Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO** **EDP-235-OP-2024**	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 9

Estado APROBADA

APROBADO ☑

ANDRES FELIPE ORTIZ RICO
Director Técnico de Recolección y Acopio

APROBADO ☑

ANDREA RAMIREZ PISCO
Subdirectora de Departamento

Estudio Realizado por: mpcordobag

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2.	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3.	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimient	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4.	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
5.	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto

6.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7.	General	Externo	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8.	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
9.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Pérdida de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional	Uso, modificación o eliminación no autorizada de la información institucional	Posible 3	Menor 2	5	Riesgo Medio

FORMA DE MITIGARLO

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el cumplimiento	Monitorero y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1.	**DANE**	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Gestión de Compras Públicas	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización	Cada vez que se presenta una solicitud de Contratación
3.	**CONTRATISTA**	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Gestión de Compras Públicas	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrat	Cada vez que se elabora un contrato
4.	**CONTRATISTA**	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Gestión de Compras Públicas	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5.	**CONTRATISTA**	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6.	**DANE**	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes	Conforme a los plazos contractuales.
7.	**DANE**	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Financiera - GIT Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
8.	**UNIDAD CONTRATISTA**	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

9.	**UNIDAD CONTRATISTA**	Aplicación de las políticas de seguridad de la información del DANE	Probable 3	Menor 1	4	Riesgo Medio	No	SUPERVISOR DEL CONTRATO FINANCIERA	Permanente revisión de controles informáticos y seguimiento del supervisor del contrato con base en el documento "Prácticas de Seguridad de Información para Proveedores, Contratistas, y Terceros"	Permanente

DANE	AUTORIZACION OBJETOS CONTRACTUALES IGUALES

DIRECCIÓN GENERAL

AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATOS CON OBJETO IGUAL VIGENCIA 2024

En observancia de las disposiciones consagradas en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, se autoriza que las siguientes relaciones contractuales tengan igual objeto contractual:

No. del Estudio Previo EDP	Rol y/o perfil	Número de personas a contratar	Justificación: características especiales y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar	Visto bueno del Coordinador
EDP-1262	Profesional Junior Nivel 4	4	La Encuesta Ambiental Empresarial - EAE busca cuantificar el esfuerzo económico y la gestión ambiental que se realiza en los sectores de industria, comercio y servicios, consolidando la información de los procesos productivos para el manejo y uso sostenible de los recursos naturales, así como sobre el mejoramiento de las condiciones sociales, ambientales y económicas. Para cumplir con este fin se requieren cuatro (4) profesionales junior nivel 3, realizar actividades preoperativas y de recolección, análisis y verificación de la información de la Encuesta.	nataliamesa Natalia Mesa Pinto Coordinadora GIT de Industria
EDP-234-OP-2024 DANE	Coordinador de campo nivel 2	21	El cuestionario de la pequeña, mediana y gran empresa es una operación estadística que busca obtener información económica de las empresas de los sectores de comercio, manufactura y servicios recolectando la información con un mayor nivel de desagregación geográfica. El directorio de esta operación estadística está conformado por 31.932 fuentes ubicadas a nivel nacional, por esto, desde la Direcciones Territoriales se realizará el proceso de recolección de datos de este formulario, por lo que se requiere coordinar y ejecutar los procesos operativos para recolectar la información con oportunidad y calidad. Para cumplir con este objetivo, se requiere contratar veintiún (21) coordinadores de campo así: siete (7) Bogotá, uno (1) Villavicencio, uno (1) Ibagué, uno (1) Manizales, uno (1) Pereira, uno (1) Bucaramanga, uno (1) Cúcuta, tres (3) Medellín, uno (1) Barranquilla, uno (1) Cartagena, tres (3) Cali; para coordinar y orientar al equipo operativo en el proceso de recolección y crítica de la información.	Fw Ow R. Andrés Felipe Ortiz Rico Director Técnico De Recolección Y Acopio
EDP-235-OP-2024 DANE	Monitor nivel 2	173	El cuestionario de la pequeña, mediana y gran empresa es una operación estadística que busca obtener información económica de las empresas de los sectores de comercio, manufactura y servicios recolectando la información con un mayor nivel de desagregación geográfica. El directorio de esta operación estadística está conformado por 31.932 fuentes ubicadas a nivel nacional, por esto, desde la Direcciones Territoriales se realizará el proceso de recolección de datos de este formulario, por lo que se requiere ejecutar los procesos operativos para recolectar la información con oportunidad y calidad. Para cumplir con este objetivo, se requiere contratar ciento setenta y tres (173) monitores así: sesenta y cinco (65) Bogotá, dos (2) Neiva, dos (2) Tunja, tres (3) Villavicencio, uno (1) Yopal, dos (2) Armenia, tres (3) Ibagué, tres (3) Manizales, cuatro (4) Pereira, siete (7) Bucaramanga, tres (3) Cúcuta, treinta (30) Medellín, dos (2) Montería, diez (10) Barranquilla, cinco (5) Cartagena, uno (1) Riohacha, uno (1) San Andrés, dos (2) Santa Marta, uno (1) Sincelejo, dos (2) Valledupar, dos (2) Pasto, dos (2) Popayán, veinte (20) Cali; para realizar el proceso de sensibilización, recolección y crítica de la información de acuerdo con el directorio asignado.	Fw Ow R. Andrés Felipe Ortiz Rico Director Técnico De Recolección Y Acopio

EDP-1227-2024 DANE	Profesional Junior nivel 4	20	El cuestionario de la pequeña, mediana y gran empresa es una operación estadística que busca obtener información económica de las empresas de los sectores de comercio, manufactura y servicios recolectando la información con un mayor nivel de desagregación geográfica. El directorio de esta operación estadística está conformado por 31.932 fuentes ubicadas a nivel nacional, por esto, desde la Dirección de Recolección y Acopio (DRA) de DANE Central se realizará el seguimiento y apoyo técnico a las Direcciones Territoriales, en la recolección y verificación de información para fuentes prioritarias, así como el seguimiento del operativo. Para esto, se requiere contratar veinte (20) analistas de información para revisar la consistencia de la información, principalmente de las fuentes prioritarias, con el fin de cumplir con los indicadores cobertura, calidad y oportunidad que requiere la operación estadística.	Duvan Arl ey Cruz Mendoza Coordinador GIT Comercio

Solicitado por:

Nombre: ANDRÉS FELIPE ORTIZ RICO
Director Técnico de Recolección y Acopio

Aprobado por:

B. PIEDAD URDINOLA CONTRERAS
Directora General del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE (e)

Proyectó: Luz Viviana Salinas Cárdenas
Aprobó: Andrés Felipe Ortiz Rico – Director DRA
Revisó: Jorge Omar Escobar González– Secretario General (e)

The Annual Purchasing Plan is an informative document and the acquisitions included in it can be cancelled, reviewed or modified. This information is not a commitment or obligation on the part of the State Agency or agrees to purchase goods, works or services mentioned therein

Planned Acquisitions

Back To Top

Search for an acquisition

Search: SERVICIOS_2024_CP

UNSPSC Code:

Type:

Clear Filters

Planned Acquisitions

Planned acquisitions (12)

UNSPSC Code	Description	Expected begin date	Expected due date for receiving replies	Expected duration date	Type	Budget origin	Expected total value	Expected value in actual	Future budget required	Future budget state	BO: Location	Related procedures	R
80111500	SERVICIOS_2024_CPMGE_SD_TH_TU_INT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades de seguimiento y acompañamiento al operativo (...)	September	September	89 Day(s)	Contratación directa	National Territorial Budget	20,217,000 COP	20,217,000 COP	No	NA	Antioquia - Medellín		
80111500	SERVICIOS_2024_CPMGE_SD_TH_TU_INT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar las actividades de sensibilización, movilización y orie (...)	September	September	89 Day(s)	Contratación directa	National Territorial Budget	109,296,000 COP	109,296,000 COP	No	NA	Atlántico - Barranquilla		
80111500	SERVICIOS_2024_CPMGE_SD_TH_TU_INT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar las actividades de sensibilización, movilización y orilva de la información de acuerdo con los lineamientos metodológicos, entregas según cronograma, gestión de requerimientos y cumplimiento de indicadores de cobertura, calidad y oportunidad del directorio asignado, para la pequeña, mediana y gran empresa PMG.	September	September	89 Day(s)	Contratación directa	National Territorial Budget	382,664,000 COP	382,664,000 COP	No	NA	Distrito Capital de Bogotá - Bogotá		
80111500	SERVICIOS_2024_CPMGE_SD_TH_TU_INT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar las actividades de sensibilización, movilización y orie (...)	September	September	89 Day(s)	Contratación directa	National Territorial Budget	69,680,000 COP	69,680,000 COP	No	NA	Santander - Bucaramanga		
80111500	SERVICIOS_2024_CPMGE_SD_TH_TU_INT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar las actividades de sensibilización, movilización y orie (...)	September	September	89 Day(s)	Contratación directa	National Territorial Budget	119,233,000 COP	119,233,000 COP	No	NA	Valle del Cauca - Cali		

< 1 >

Export Excel | Export Excel(CSV)

DANE	**Certificación de acreditación de requisitos mínimos, idoneidad y experiencia, e insuficiencia de personal para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión - Dirección Territorial**	CÓDIGO: GCO-050-PDT-001-f012 VERSIÓN: 2

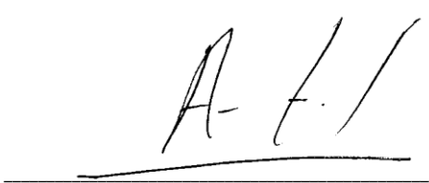
CERTIFICACIÓN DIRECTOR TERRITORIAL

En virtud de las funciones establecidas en el artículo 5º de la Resolución del DANE 1326 de 2020, la Dirección de la Territorial, certifica que:

En en la Dirección Territorial no existe personal de planta que, de acuerdo con el manual de funciones y de competencias laborales, pueda realizar las actividades que se contratarán.	X
En la Dirección Territorial no existe personal suficiente para los requerimientos de la presente contratación.	

Adicionalmente, certifica que **JAIME EDUARDO ARANGUREN GUZMAN**, identificado(a) con cédula número **80158316**, cuenta con la suficiente experiencia relacionada e idoneidad para llevar a cabo el objeto y las actividades descritas en los estudios y documentos previos **EDP 235** de **2024**, y cumple con los requisitos del perfil solicitado, de acuerdo con la tabla de honorarios de DANE-FONDANE vigente.

La presente certificación se emite con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1086 de 2015, y demás disposiciones, que las aclaren, adicionen o sustituyan.



ANA LUCIA LARGO
C.C. 40.020.311
Directora Territorial Centro

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHifonseca	ISRAEL FONSECA MALDONADO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	04-01-01-00F	DANE REGIONAL BOGOTA
Fecha y Hora Sistema:	2024-09-16-3:36 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	89224	**Fecha Registro:**	2024-09-16	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	04-01-01-00F DANE REGIONAL BOGOTA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	362,664,000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	362,664,000,00	**Saldo x Comprometer:**	362,664,000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	89224	**Fecha Registro:**	2024-09-16	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
00F DANE BOGOTA GASTOS	C-0401-1003-35-20104D-0401107-02 ADQUIS. DE BYS - BASES DE DATOS - OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD	Nación	10	CSF						
					Total:	362.664.000,00	0,00	362.664.000,00	362.664.000,00	0,00

Objeto:	647310623_SERVICIOS_2024_CPMGE_BD_TH_TO_IINT_Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades de sensibilización, recolección, y crítica de la información de acuerdo a lineamientos metodológicos, entregas según cornograma

Firmado digitalmente por NELSON ENRIQUE BLANCO PEÑARANDA

Firma Responsable